

DECRETO 233/1995, de 16 de noviembre, por el que se crean o transforman centros y se autorizan enseñanzas en las Universidades de León, Salamanca y Valladolid.

De acuerdo con el R.D. 907/1985, de 2 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Universidades, y vistos los informes del Consejo de Universidades en sus sesiones de 14 de julio de 1995 y de 25 de septiembre de 1995, así como el pronunciamiento, en su caso, del Consejo Interuniversitario de Castilla y León de 20 de junio de 1995.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del 16 de noviembre de 1995

DISPONGO:

Artículo 1.º Se autoriza, con efectos del curso académico 1995/1996, a la Universidad de León para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Maestro, especialidad de Educación Infantil, a impartir en la E.U. de Profesorado de E.G.B. de León.

Art. 2.º Se autoriza, con efectos del curso académico 1995/96, a la Universidad de León para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Maestro, especialidad de Educación Primaria, a impartir en la E.U. de Profesorado de E.G.B. de León.

Art. 3.º Se autoriza, con efectos del curso académico 1995/96, a la Universidad de León para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Ciencias Ambientales, a impartir en la Facultad de Biología.

Art. 4.º Se suprimen los centros Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, así como la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de León.

Art. 5.º Se crea la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de León, autorizándose la organización en la misma de las enseñanzas que hasta este momento venían impartiendo los centros a que hace referencia el artículo anterior.

Art. 6.º Se crea, con efectos del curso académico 1995/96, la Escuela Universitaria de Enfermería de la Fundación Cultural «Santa Teresa», autorizándose a la Universidad de Salamanca para que proceda a la adscripción de la misma.

Art. 7.º Se autoriza a la Universidad de Salamanca a proceder al cambio de denominación de la actual Escuela Universitaria de Topografía de Avila por la de Escuela Universitaria Politécnica de Avila.

Art. 8.º Se autoriza, con efectos del curso académico 1995/96, a la Universidad de Salamanca para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería a impartir en la Escuela Universitaria de Enfermería de la Fundación Cultural «Santa Teresa».

Art. 9.º Se autoriza, con efectos del curso académico 1995/96, a la Universidad de Salamanca para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (especialidad de Hidrología), a impartir en la Escuela Universitaria Politécnica de Avila.

Art. 10. Se autoriza, con efectos del curso académico 1995/96, a la Universidad de Salamanca para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico Agrícola (especialidad en Explotaciones Agropecuarias) a impartir en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Salamanca.

Art. 11. Se autoriza a la Universidad de Valladolid para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Óptica y Optometría a impartir en la Facultad de Ciencias.

Art. 12. Se autoriza, con efectos del curso académico 1995/96, a la Universidad de Valladolid para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Traducción e Interpretación a impartir en el Colegio Universitario de Soria, el cual queda transformado en Centro de Enseñanza Superior de Soria.

Art. 13. Se autoriza, con efectos del curso académico 1995/96, a la Universidad de Valladolid para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención de título de Diplomado en Ciencias Empresariales, ubicándose estas enseñanzas en el centro adscrito Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Soria.

Art. 14. Se autoriza, con efectos del curso académico 1995/96, a la Universidad de Valladolid para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación (especialidad en Sistemas Electrónicos), a impartir en la Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Fuensaldaña, (Valladolid), 16 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Junta de Castilla y León,
Fdo.: Juan José Lucas Jiménez

La Consejera de Educación y Cultura,
Fdo.: Josefa Eugenia Fernández Arufe